

Dirección: 9 de Julio 280 C.P: (6300) Santa Rosa (L.P) T.E: (02954-412977/78)  
E-mail: [investigacionhidrica@cpenet.com.ar](mailto:investigacionhidrica@cpenet.com.ar)

### **PERMISO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA**

Deberán presentarse ante esta autoridad de aplicación los siguientes datos requeridos conforme a lo dispuesto por Ley N° 2581 (Código Hídrico Provincia de La Pampa).

**I. Permiso**

- Nota de solicitud de Permiso de Perforación y/o Extracción de agua subterránea dirigida al Sr. Secretario de Recursos Hídricos Dr. José Gobbi. En la misma decir para que uso se va a destinar, caudal diario y datos de quien presenta la nota (número de T.E particular, celular y correo electrónico).

**II. Memoria Descriptiva**

- Tipo de establecimiento.
- Nombre del/los propietario/s o razón social.
- Domicilios reales y legales, N° de teléfonos.
- Ubicación catastral.

**III. Permisos de perforación y/o extracción**

Si quien solicita los permisos es una Persona Física:

- Copia Certificada de Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Si actúa en representación de otra persona física, copia certificada del poder general o especial que lo designe como tal.
- Copia certificada de certificado de dominio u otra constancia que acredite la ocupación legal del predio (como propietario, copropietario, inquilino, poseedor, aparcerero, etc.).

Si quien solicita los permisos es una Persona Jurídica:

- Copia Certificada de la constancia de inscripción de la Sociedad en la Superintendencia de Personas Jurídicas de la Pcia. de La Pampa.
- Copia Certificada del estatuto social.
- Copia certificada del poder otorgado al representante legal de la misma o persona que va a estar a cargo del trámite para el otorgamiento del permiso solicitado.
- Copia certificada de certificado de dominio u otra constancia que acredite la ocupación legal del predio (como propietario, copropietario, inquilino, poseedor, aparcerero, etc.).
- Constancia de C.U.I.T. emitida por ANSES.

**IV. Declaración Jurada de no contaminar**

Realizar una nota declarando que no van a poner en riesgo el/los acuífero/s (ver modelo):  
“en virtud de lo establecido en el Art. 46 del Decreto N° 2.468/11, a fin de manifestar, en carácter de declaración jurada, que durante la ejecución de las obras de exploración, perforación y/o extracción de aguas subterráneas que lleva adelante .....no comprometerá el estado actual de los acuíferos, manteniendo la calidad de los mismos, libres de contaminación de cualquier tipo ni generará explotación intensiva de aquellos, cumpliendo con todas las medidas de protección ambiental establecidas por la Autoridad de Aplicación”.

Dirección: 9 de Julio 280 C.P: (6300) Santa Rosa (L.P) T.E: (02954-412977/78)  
E-mail: [investigacionhidrica@cpenet.com.ar](mailto:investigacionhidrica@cpenet.com.ar)

V. Resolución 37/20.

La Secretaría de Recursos Hídricos a través de La Comisión Técnica creada por resolución 37/20, evaluará según corresponda, si el trámite deberá ser realizado mediante una Declaración Jurada de Explotación o la presentación de un Estudio Hidrogeológico para la prosecución del Permiso de Perforación y/o Explotación de agua Subterránea correspondiente.-